

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Nº 023-2002- PD/OSITRAN

Lima, 28 de agosto de 2002

CONSIDERANDO :

Que, mediante documento informativo de la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) se puso en conocimiento el VII Curso Iberoamericano de Gestión Portuaria que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, España y que tendrá una duración de 4 semanas;

Que, el referido curso es parte del Programa de Actualización Profesional de la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo de la OEA conjuntamente con el gobierno de España a través de Puertos del Estado de España y con el auspicio de la Comisión Interamericana de Puertos de la OEA;

Que, según comunicación de la OEA recibida el día 22 de agosto del presente, el Señor Enzo Defilippi Angeldonis, funcionario de la Gerencia de Supervisión, ha sido seleccionado para participar en dicho evento obteniendo una beca del curso mencionado, mediante la cual la OEA y el gobierno español asumen el costo de pasaje aéreo, costo de matrícula, inscripción, libros, seguro médico, alojamiento y todos aquellos beneficios necesarios durante su estadía;

Que, es importante la participación de dicho funcionario toda vez que el objetivo del curso es analizar los principales modelos de desarrollo portuario vigentes a nivel mundial y en especial los casos de España y América Latina;

Que, en consecuencia es necesario autorizar el viaje por motivo de capacitación con goce de remuneraciones del referido funcionario cuyos gastos, correspondientes no irrogarán gasto alguno al presupuesto de OSITRAN ;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, el cual señala que los viajes al extranjero para concurrir a cursos de capacitación que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en el ejercicio de su función asignada mediante el literal a) del artículo 53º del Reglamento General de OSITRAN;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Autorizar el viaje de capacitación con goce de remuneración del Señor Enzo Defilippi Angeldonis, funcionario de la Gerencia de Supervisión, a la ciudad de Madrid - España, del 16 de setiembre al 13 de octubre del año en curso, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán asumidos por el gobierno de España y la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo de la OEA, no significando gasto alguno al presupuesto de OSITRAN.

Artículo Tercero.- La presente Resolución no otorga derechos a exoneración de impuestos o liberación de impuestos de aduanas de cualquier clase o denominación, a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ALEJANDRO CHANG CHIANG
Presidente